



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10229

Miércoles 25 de Abril de 2007

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.600 - Dto. Nº 351/07 - Apruébase el anexo Convenio de Participación para la Realización del Digesto Jurídico de la Provincia 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 330 - Designase Ministro de Economía y Crédito Público 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 329, 331, 332, 334, 335 y 336 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 95 4
Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. Nº 77 y 79 4-5
Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-86 a XXI-90 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. Nº IV-47 6
Municipalidad de Rawson

Año 2007 - Res. Nº 520 6
Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2007 - Res. Nº 199, 202, 203, 206 a 210, 212 a 216, 218, 220, 221, 224, 225, 227, 228, 229, 231, 234, 235, 237, 266, 275 276, 277, 279 a 284, 286, 287, 396 a 401, 406, 407, 408, 414, 426, 429, 432, 440, 441, 442, 458 a 465, 511 y 526 6-13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-38 y IV-46 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE EL ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION PARA LA REALIZACION DEL DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA.

LEY Nº 5.600

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el ANEXO CONVENIO DE PARTICIPACION suscripto en Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, el día 22 de enero de 2007, entre la Honorable Legislatura del Chubut, representada por su Presidente, Ingº Mario E. VARGAS, y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, D. Norberto G. YAUHAR, complementario del CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA ratificado por Ley Nº 5.262, para la realización del Digesto Jurídico de la Provincia.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C- ARISTARAIN
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 351/07.

Rawson, 18 de Abril de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba el Anexo Convenio de Participación suscripto en Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, el día 22 de enero de 2007, entre la Honorable Legislatura del Chubut, representada por su Presidente, Ingº Mario E. VARGAS, y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, representa-

do por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto G. YAUHAR, complementario del Convenio de Asistencia Técnica ratificado por Ley Nº 5.262, para la realización del Digesto Jurídico de la Provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de marzo de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5600

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 330/07.

Rawson, 13 de Abril de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 02838-MCG-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se propicia la designación del Contador Víctor CISTERNA, como Ministro de Economía y Crédito Público;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Ministro de Economía y Crédito Público, al Contador Víctor CISTERNA (MI Nº 5.413.850 – clase 1949).

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 329****13-04-07**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Contador Víctor CISTERNA (MI N° 5.413.850 – clase 1949), como Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto, quien fuera designado mediante Decreto N° 2190/05.

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Contador Víctor CISTERNA (MI N° 5.413.850 – clase 1949), como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, y como Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) de la Unidad Ejecutora Provincial del “Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas”, quien fuera designado mediante Decreto N° 2190/05.

Artículo 3º.- Agradécense al Contador Víctor CISTERNA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Dto. N° 331**13-04-07**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor Juan Martín RIPA (DNI N° 23.114.846).

Artículo 2º.- Designase al señor Juan Martín RIPA (DNI N° 23.114.846) como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, conforme lo establece el Decreto N° 1609/90.

Artículo 3º.- Designase al señor Juan Martín RIPA (DNI N° 23.114.846) como Jefe Ejecutivo de la Subunidad de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, sin perjuicio de sus funciones como Coordinador Ejecutivo.

Artículo 4º.- El señor Juan Martín RIPA no percibirá remuneración alguna por el desempeño de las funciones asignadas por los Artículos 2º y 3º del presente Decreto.

Dto. N° 332**13-04-07**

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Director General de Administración de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (MI N° 22.494.660), integrante de la comitiva oficial que acompañará al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, a la República Bolivariana de Venezuela entre los días 16 y 18 de abril de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el funcionario de la Administración Pública Provincial designado a tal efecto mediante el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (U\$S 1.000,00) con su equivalente en PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00) en la persona del señor Director General de Administración de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (MI N° 22.494.660), destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4º.- FIJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por los funcionarios designados durante el período comprendido desde el 16 al 18 de abril de 2007.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) y en el Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007, por la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00).

Dto. N° 334**16-04-07**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al señor Secretario de Cultura, licenciado Jorge FIORI por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), destinados a solventar los diferentes gastos derivados de la participación de la Provincia del Chubut en el marco de la “XXXIII Feria Internacional del Libro. El libro del autor al lector”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 16 de abril hasta el día 7 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 - Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 335**16-04-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizarse por el Subsecretario de Comercio Exterior licenciado Eduardo ARZANI (MI N° 16.144.029), por el Director de Sanidad Animal señor Rolando Eduardo JONES (MI N° 8.533.801), por el Director General de Procuración Fiscal doctor Eduardo Alberto FERNANDEZ LUBO (MI N° 14.757.186), por el abogado A – Código 4-001 – Clase I doctor David Enrique FIGUEROA (MI N° 18.757.177), por el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial señor Patricio Ignacio MUSANTE (MI N° 16.841.911), por el Director del Area Conservación y

Obras por Administración de Vialidad Provincial señor Gustavo José AGUILERA (MI N° 20.238.567), por el Director de Relaciones Institucionales y Gestión Social señor Leonidas Rigoberto CANARIO (MI N° 18.568.358), por el Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable doctor Ariel GAMBOA (MI N° 24.302.540), por el Director de Control Operativo Ambiental licenciado Estevan PEREZ PARRY (MI N° 27.363.874), por el Director de Seguridad Comisario Mayor Norberto JONES (MI N° 16.579.838), por el Jefe del Area Operaciones Comisario Julio BLANCO (MI N° 16.616.299), por el chofer Suboficial Principal Antonio CUEVAS (MI N° 17.643.794), por el Asesor de Gabinete de la Secretaría de Pesca doctor Enrique SANCHEZ VIERA (MI N° 18.833.332), al Encuentro de Integración Austral a llevarse a cabo los días 18 y 19 de abril del corriente año, en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile.

Artículo 2°.- FIJASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 465,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE el traslado de los vehículos oficiales marca Chevrolet S-10, número de dominio ERO 661, marca Volkswagen Bora 1.8 T número de dominio EVW 271, marca Toyota número de dominio FIJ 799, marca Jeep Cherokee número de dominio ABZ 130 a la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz y a la ciudad de Punta Arenas República de Chile que serán utilizados para el traslado de los integrantes de la comisión de servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- AUTORIZASE a conducir los vehículos mencionados en el Artículo 3°, a las personas autorizadas en comisión de servicios mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado por cada Servicio Administrativo al Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 1 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 336 16-04-07

Artículo 1°.- Autorízase al Secretario Privado del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Justo Abel CHEIN (DNI N° 10.746.318) y al chofer Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665), a realizar una comisión de servicios a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, durante los días comprendidos entre el 17 al 21 de abril de 2007 inclusive, en el vehículo oficial marca Chevrolet Corsa Wagon dominio EVF 948.

Artículo 2°.- Fíjase el valor del viático para los días de permanencia fuera del país, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (US\$ 150,00).

Artículo 3°.- Confiérase autorización al chofer Mario Constancio (DNI N° 14.111.665) para conducir el vehículo oficial marca Chevrolet Corsa Wagon dominio EVF 948, por todo el territorio de las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la República de Chile.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a la Jurisdicción:

20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 - Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 1 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1 – Conducción – Inciso 3: Servicios No Personales – Partida Principal 7: Pasajes y Viáticos – Partida Parcial 2: Viáticos del Personal y Contratos; e Inciso 2: Bienes de Consumo – Partida Principal 5: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes – Partida Parcial 6: Combustibles y Lubricantes para medios de transporte – Fuente de Financiamiento: 111 – Rentas Generales – Ejercicio: 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 95 17-04-07

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, y un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Corcovado, destinados a fortalecimiento institucional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aportes a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 1410 y 3523, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados por el Artículo 1° deberán ser invertidos por los responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 77 12-04-07

Artículo 1°: APRUEBESE la contratación directa con la empresa Xenobioticos S.R.L., laboratorio habilitado por el SENASA, en el cual se realizarán la totalidad de los análisis clínicos requeridos, para realizar análisis de metales pesados por una cantidad de veintidós (22) muestras, y análisis de plaguicidas organoclorados por una cantidad de once (11) muestras, por un costo total de pesos trece mil quinientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 13.576,20).

Artículo 2°: ESTABLEZCASE que el gasto que demande la contratación será imputado a Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2007.

Res. N° 79**12-04-07**

Artículo 1°: APRUEBESE el proyecto "Producción de Mejillón (*Mytilus edulis Platensis*) en el Golfo San José y Golfo Nuevo" tramitado ante esta Secretaría mediante Expediente N° 02027/04-SP.

Artículo 2°: OTORGAR al Sr. Pablo Matías Romano la concesión por el término de quince (15) años a partir de la fecha de la presente Resolución de un área de 3 Has. en el Golfo San José y de otra de 15,2 Has. en el Golfo Nuevo, para la ejecución de las etapas de captación y engorde, respectivamente, del proyecto "Producción de Mejillón (*Mytilus Edulis Platensis*) en el Golfo San José y Golfo Nuevo". Las mencionadas áreas están definidas por los puntos cuyas coordenadas geográficas se detallan a continuación:

Área de captación:

Punto 1. 42° 14.910' S 64° 14.180' W

Punto 2. 42° 14.800' S 64° 14.180' W

Punto 3. 42° 14.800' S 64° 14.070' W

Punto 4. 42° 14.910' S 64° 14.070' W

Superficie del área: 3 Has.

Área de engorde:

Punto 1. 42° 49.693' S 64° 52.751' W

Punto 2. 42° 49.836' S 64° 52.647' W

Punto 3. 42° 49.923' S 64° 52.421' W

Punto 4. 42° 49.853' S 64° 52.290' W

Punto 5. 42° 49.644' S 64° 52.622' W

Superficie del área: 15,2 Has.

Artículo 3°: FÍJENSE los días 15 de noviembre de cada año como fecha límite para el pago de las cuotas anuales por tasa de concesión de uso de las áreas de captación y engorde del proyecto mencionado.

Artículo 4°: ESTABLEZCASE que la validez de la presente concesión queda supeditada al pago de la tasa anual mencionada, pudiendo ser suspendida y/o revocada la concesión de no haberse registrado los pagos correspondientes.

Artículo 5°: ESTABLEZCASE que el concesionario será el responsable del resguardo de los materiales e instalaciones utilizados para la ejecución del proyecto y de los productos obtenidos del mismo. Asimismo será el responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Disposición 325/05-DGPA, como así también, deberá ajustarse a las observaciones estipuladas por las distintas autoridades que intervinieron en el Expediente 02027/04-SP.

Artículo 6°: ESTABLEZCASE que en caso de detectarse incumplimiento a la legislación por parte del concesionario, la autoridad de aplicación procederá a iniciar el sumario administrativo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7: ESTABLEZCASE que la concesión de uso de las áreas otorgadas por la presente Resolución resulta intransferible.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-86****30-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guar-

días Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2007 y novedades del mes de febrero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-87**30-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2007 y novedades del mes de febrero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-88**30-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2007 y Novedades del mes de febrero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-89**30-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2007 y novedades del mes de febrero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio

Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

(designación catastral anterior, Lote 06, Manzana 125 - Norte) del Balneario Playa Unión en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 52°, Capítulo I, Título II de la Ordenanza N° 3857.

I.: 25-04-07 V.: 26-04-07

Res. N° XXI-90 **30-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2007 y novedades del mes de febrero del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-47 **17-04-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Teodora ABALLAR (D.N.I. N° 10.782.891 - Clase 1953) Cargo Cocinera - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con régimen horario de 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente del Hogar de Ancianos "Mari Mari Peñi" de la localidad de Sarmiento - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2006, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Res. N° 520 **15-03-07**

Artículo 1°.- Disponer la caducidad de la adjudicación por Ordenanza N° 6154/06 dispuesta a favor del Señor Marcelo Fabián Mata (D.N.I. N° 18.065.207), por el inmueble identificado catastralmente como Parcela 10, Manzana 36, Sector 6, Circunscripción 5, Ejido 30,

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 199 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Roberto Pedro MARSILLI, D.N.I. N° 11.495.027, ex-empleado de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 202 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACION POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 y sus modificatorias, al Señor Mario Rubén MOUABRO, D.N.I. N° 10.147.469, cuyo derecho fuera concedido por Resolución N° 2821 de fecha 15 de diciembre de 1993 de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional, a los fines de la cancelación del porcentaje de deuda de aportes personales, según convenio de pago adjunto a las actuaciones, el monto de las cuotas mensuales allí establecidas hasta su total cancelación.

Res. N° 203 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Justo Higinio CAMPOS, D.N.I. N° 13.330.380, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de diciembre de 2006.

Res. N° 206 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Edita Estela MARIN, L.C. N° 4.161.925, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 207 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Juana Amanda

FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.629.805, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 208 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rufina Argentina GONZALEZ, D.N.I. N° 5.709.163, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 209 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nelda BERWYN, D.N.I. N° 4.492.008, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 210 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Adela ARRIOLA, D.N.I. N° 3.190.073, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 212 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Inés MARTINEZ, D.N.I. N° 4.596.706, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 213 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nélica SOTO, L.C. N° 4.884.605, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 214 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Marta Julia BARRICA, D.N.I. N° 5.475.773, ex-empleada del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 215 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Gladys Mabel

REYES, L.C. N° 5.139.987, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 216 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Raúl CONTARDO, D.N.I. N° 18.707.911, ex-empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 218 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Silvia Angélica ARREDONDO, D.N.I. N° 5.584.532, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 220 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Eva Margarita QUIROGA, L.C. N° 5.919.525, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 221 29-01-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Luisa Cristina LANDEIRA, D.N.I. N° 10.180.995, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 224 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Ofelia PIOMBI, D.N.I. N° 10.183.606, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 225 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Sonia CORRADI, D.N.I. N° 5.938.785, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 227 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María ESPAGNOL, D.N.I. N° 5.799.590, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 228 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Teresa FREIRE, D.N.I. N° 10.909.761, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 229 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana Matilde AGUSTINHO, D.N.I. N° 4.826.691, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2006.

Res. N° 231 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA

DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Alejo ROSOLINO, D.N.I. N° 7.652.442, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 234 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Ema SORONDO OVANDO, D.N.I. N° 10.602.972, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 235 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Elena del Carmen DANS, D.N.I. N° 11.029.567, ex – empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 237 **29-01-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Blanca Ester BARRIA, D.N.I. N° 5.139.939, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Antonio César ROSSI, D.N.I. N° 7.327.449, extinto empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de diciembre de 2006.

Res. N° 266 **01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rubina Joyce WINTER, D.N.I. N° 0.715.057, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Ernesto Benjamín KRIEGER, L.E. N° 0.653.542, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de diciembre de 2006.

Res. N° 275 **01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nélide Martina VAZQUEZ, D.N.I. N° 5.919.534, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 276 **01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Alba VILLAFANE, L.C. N° 5.397.225, ex-empleada del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 277**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Raúl Rodolfo CARRO, D.N.I. N° 7.815.810, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 279**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa MILLAO, D.N.I. N° 2.770.142, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 280**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Hugo Damián CALLEJAS, D.N.I. N° 7.813.115, ex-empleado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 281**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Mario PELLE, D.N.I. N° 13.922.594, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de diciembre de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 282**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Marta GONZALEZ, L.C. N° 0.559.273, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 283**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nilda POSZA, L.C. N° 5.904.632, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 284**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Josefa CABALLERO, L.C. N° 5.490.728, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 286**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Elena ALMADA, D.N.I. N° 10.536.585, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, el Instituto de Previsión Social y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 287**01-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sara Filomena Patricia TROTTA, L.C. N° 5.964.635, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 396 **27-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Pedro CARDENAS PAREDES D.N.I. N° 18.716.647, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 14-11-63 al 30-11-66 y 01-03-67 al 29-01-71, totalizando SEIS (06) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-12-66 al 28-02-67.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 397 **27-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Blanca Zulema FERNANDEZ L.C. N° 5.247.597, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-11-67 al 30-11-67, 01-02-68 al 31-12-70 y 01-04-71 al 31-12-76, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 08-06-67 al 31-10-67, 01-12-67 al 31-01-68 y 01-01-71 al 31-03-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 398 **27-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Argentino Aníbal PELLEJERO L.E. N° 7.328.746, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 01-02-65 al 30-09-70, totalizando CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 399 **27-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Alejandro PEREZ L.E. N° 5.486.312, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-11-71 al 30-07-75 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 en el Ministerio de Gobierno Educación y Justicia por el período del 01-08-75 al 29-02-76 y 30-03-76 al 30-07-81, totalizando NUEVE (09) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 17-06-67 al 18-09-68, 01-03-70 al 31-10-71 y 31-07-75 al 31-07-75.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 400 **27-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Héctor Hermenegildo SCHIRO D.N.I. N° 5.811.480, en el Instituto de Asistencia Social por el período del 01-09-83 al 18-04-96, totalizando DOCE (12) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 401 **27-02-07**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Luisa Asunción FREILE D.N.I. N° 4.185.416, mediante Resolución N° 1841/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 08-04-80 al 10-07-81, arrojando un parcial de Un (01) año, Tres (03) meses y Tres (03) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DOS (02) AÑOS Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 406 **27-02-07**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Felipe Ricardo JOJOT, D.N.I. N° 11.097.425, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Res. N° 407 **27-02-07**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Atilano CORONADO, L.E. N° 7.817.269, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Res. N° 408 **27-02-07**

Artículo 1º) OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACION POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 y sus modificatorias, al Señor José MUÑOZ, D.N.I. N° 7.817.963, cuyo derecho fuera concedido por Resolución N° 2755 de fecha 15 de diciembre de 1993 de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional, a los fines de la cancelación del porcentaje de deuda de aportes personales, según convenio de pago adjunto a las actuaciones, el monto de las cuotas mensuales allí establecidas hasta su total cancelación.

Res. N° 414 **27-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Blanca Irene ANGULO MONTAÑA, D.N.I. N° 93.912.198, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2006.

Res. N° 426 **27-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Erminda Rosa CABALLERO, D.N.I. N° 5.980.721, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 429 **27-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Bernardo Angel CORONEL, D.N.I.. N° 8.549.571, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 432 **27-02-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina MARINISSEN, D.N.I. N° 10.631.147, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de enero de 2007.

Res. N° 440 **05-03-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por el Señor Alipio SALINAS D.N.I. N° 8.186.204, en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia el período del 01-03-05 al 31-01-07, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 441 **05-03-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Mirta Raquel AGUINAGA D.N.I. N° 10.146.953, en la Secretaría de Salud por el período del 13-03-72 al 22-05-74 y 01-01-75 al 17-03-76, totalizando TRES (03) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 442 **05-03-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Lydia Zunilda RODRIGUEZ D.N.I. N° 4.138.364, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 10-08-78 al 03-03-87 y 07-11-88 al 02-08-92, totalizando DOCE (12) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 448 **05-03-07**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado por la Señora Teresa Deolinda HUERTA D.N.I. N° 5.655.986 mediante Resolución N° 481/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-04-06 al 31-12-06, arrojando un parcial de Nueve (09) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de ONCE (11) AÑOS, SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-04-06 al 31-12-06.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 459 **05-03-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por el Señor Enrique Carlos ROCA D.N.I. N° 4.918.241, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el período del 09-12-70 al 13-05-84, totalizando TRECE (13) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 14-05-84 al 13-05-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 460 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María de los Angeles PEREZ ARAOZ D.N.I. N° 17.113.858, en el Ministerio de Educación por el período del 31-05-90 al 10-04-91, 01-05-91 al 13-10-92, 29-03-93 al 31-07-93, 11-04-91 al 30-04-91, 07-03-94 al 01-08-94 y 01-11-94 al 02-06-95, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 02-08-94 al 31-10-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 461 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Rubén Esteban QUILODRAN D.N.I. N° 11.918.818, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 12-09-77 al 31-12-84, totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-85 al 05-03-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 462 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Irma Angélica MIGUEL L.C. N° 4.826.682, en el Ministerio de Educación por el período del 15-09-65 al 30-08-67, 12-10-67 al 31-10-67 y 28-11-67 al 13-05-68, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 31-08-67 al 11-10-67 y 01-11-67 al 27-11-67.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 463 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ester ORTIZ L.C. N° 4.492.025, en la Municipalidad de Trevelin por el período del 01-06-62 al 30-06-72, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y UN (01) MES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 464 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana María CIGNETTI D.N.I. N° 4.748.687, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 01-01-75 al 31-07-75 y 01-03-76 al 28-02-77, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 06-09-74 al 31-12-74 y 01-08-75 al 28-02-76.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 465 **05-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carla Adriana GIACOMEL D.N.I. N° 6.183.082, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-03-66 al 23-03-70, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 511 **20-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Daniel Raúl HARRIS L.E. N° 7.815.174, en la Municipalidad de Rawson por el período del 29-04-63 al 18-06-69, totalizando SEIS (06) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período del 01-02-63 al 28-04-63, por ser menor de 18 años.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 526 **20-03-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por la Señora María Ercira AINOL SOTO D.N.I. N° 18.738.825, en la Secretaría de Salud por el período del 01-01-73 al 29-06-76, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) días de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° II-38 MGTyJ y IV-46 MFyPS 17-04-07

Artículo 1º.- Ampliase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Suboficial Principal GODOY, Jorge Anibal (M.I. N° 16.026.568 – Clase 1962), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHAILE JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de UBALDO TORRES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HEVIA CUESTA JOSE CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BORNATICI, Anibal Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 615, Año 2006), se cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don ANIBAL LUIS BORNATICI,

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LINNEBRINK OTTO JORGE, para que se presenten en autos: «LINNEBRINK OTTOJORGE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1262 Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 29/3 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Abril 03 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con Asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, hace saber que en autos: «BEIGPREGONE ABEL ROBERTO S/SUCESION», Expte. Nº 1636/06, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ABEL ROBERTO BEIGPREGONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri, cita y emplaza a MAZA ALEJANDRO ENRIQUE DNI 17.414.126 mediante edicto que se publicará por Un (1) DIA (145 y 146 C.P.C.C.), para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: « FIORASI E HIJOS S.A. C/MAZA ALEJANDRO ENRIQUE S/EJECUTIVO» (Expte. 2007 – Año 2006), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (Art. 531 del. C.P.C.C.).

Se deja constancia que en la Sede del Juzgado se encuentran a disposición de ALEJANDRO ENRIQUE MAZA las copias de poder y escrito de demanda para su retiro.

Trelew, (Ch.), Febrero 20 de Dos Mil Siete.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

P: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1 de la Dra. Verónica N. CARMONA, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. GLADIS ISABEL VALLE a los efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso caratulado: «CORONADO JELDREZ, RIGOBERTO C/VALLE, GLADIS ISABEL Y OTROS S/SUMARIO (Daños y Perjuicios)», Expte. Nº 383/06, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.

Publíquese edictos por el término de Un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2007.

VERONICA NATALIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

P: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1 de la Dra. Verónica N. Carmona, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. GLADIS ISABEL VALLE a los efectos que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el proceso caratulado: «CORONADO JELDREZ, RIGOBERTO C/VALLE, GLADIS ISABEL Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», Expte. Nº 384/06, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.

Publíquese edictos por el término de Un (1) día, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario «El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2007.

VERONICA NATALIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

P: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ANGELA ANTIECO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ANTIECO ANGELA S/SUCESION" Expte. Nº 2502/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don GUILLERMO CARCAMO MANSILLA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARCAMO MANSILLA, GUILLERMO S/SUCESION" Expte. N° 2192/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVARISTO FERNANDEZ e INES VICTORIA MARINHO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, EVARISTO y MARINHO, INES VICTORIA s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 287, año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEREZ, SERAFIN, median-

te edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES, BENJAMIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: CAMPILLAY, CAYETANO FAUSTO s/Sucesión", Expte. N° 1282/06 a herederos y acreedores de don CAYETANO FAUSTO CAMPILLAY.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "PAREDES VERA, JOSE MANUEL y MONTIEL, MARIA INES s/Sucesión", Expte. N° 360/07 a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL PAREDES VERA y de MARIA IRENE MONTIEL. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 16 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "BRIONES, CLAUDIO EDGAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 029/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO EDGAR BRIONES para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel 26 de Marzo de 2007.
Bruno Marcelo Nardo – Secretario
Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña HILDA SCHAER en autos caratulados: "SCHAER, HILDA s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 118/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut 29 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSE ROBINSON ORTEGA en autos caratulados: "ORTEGA, JOSE ROBINSON s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 138/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut 28 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don FELIMON SEGUNDO ESCOBAR ESCOBAR en autos caratulados: "ESCOBAR ESCOBAR, FELIMON SEGUNDO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 129/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut 28 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ARCENIO ROJEL en autos caratulados: "ROJEL, ARCENIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 111/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut 28 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN SOTO en autos caratulados: "SOTO, SEBASTIAN s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 107/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut 29 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia de Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Tame, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por el término de Dos (2) días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.) al señor PAULO HERMINIO TAURELLI, para que en el plazo de Cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ TAURELLI, PAULO HERMINIO S/INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL – DAÑOS Y PERJUICIOS (SUMARIO)" (Expte. 146, año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del C.P.C.C.). Trelew, 10 de Abril de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 24-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FLORINDA VICTORIA RESTUCCIA y ELGORRIADA, FULGENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIANO HECTOR FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 09 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear y Darwin 2º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera MERCEDES SILVA, a efectos de acreditar derechos en los autos caratulados: "SILVA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 102 – Año 2007). Publíquese por tres días.

Esquel (Ch.) 12 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO

La Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, comunica a las autoridades de los distintos organismos jurídicos, sociales, históricos, económicos y partes legalmente constituidas que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 82 a 87 de la Ley Provincial Nº 37 y Acordadas S.T.J. 2148 inc. 5to. segundo párrafo, Anexo a la 1491, arts. 2 y ss. que reglamenta el funcionamiento del Archivo de la Circunscripción Judicial del Sud, se procederá, a los sesenta días a partir de la última publicación del presente edicto, a la incineración de expedientes Civiles, Comerciales y Laborales, cuyos plazos de vencimiento se ha operado en virtud de lo establecido por el art. 6, apartado A Sub. C) del citado Anexo 1491 (10 y 5 años desde su última actuación, según los casos). Se hace saber que la nómina de expedientes a incinerar está a disposición de los interesados y que el plazo para la oposición y peticiones en general deberán efectuarse de la forma y modo establecidos por la reglamentación citada por ante esta Excma. Cámara dentro de los treinta días, contados desde la última publicación.

Publicación 5 días. "Boletín Oficial" y Diario "El Oeste".

NORMA O. MARRERO
Secretaria

I: 20-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALES, JOSE ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "OPAZO, ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 65/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALEJANDRO OPAZO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en tableros del Juzgado de Paz de Río Pico y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 20 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS ROSHER HOWELL y BROOKES OLIVIA FFEST, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVID PARRY JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, SANTIAGO ANDRES para que se presenten en autos caratulados: "PEREYRA, SANTIAGO ANDRES s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1292 - Año 2006)". Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut, bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, Chubut, 29 de Marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.188,51) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE DIECIOCHO (18) de la MANZANA DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289), del Barrio Gobernador Fontana, de la Ciudad de

Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Superficie: 292,00 m^{2.}, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ, Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. No 41.133 - Fº 265 - Año: 1.998) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial de fecha 21 de Diciembre de 2.006, obrante en autos a fs. 153 a 153 vta., que en lo pertinente dice: «... sito en Avenida Gales número dos mil ciento setenta y seis (2176) a fin de ... observando en el fondo de la misma hay construido un galpón ... ingresamos a la casa ... y se compone de los siguientes ambientes; un living comedor, cocina, ... apreciándose solamente una canilla que emerge de una pared, un baño con un inodoro al que le falta el depósito de agua, sin pileta ni ducha, ... y tres dormitorios ...»; consta Actuación Notarial de fecha 14 de Marzo de 2.007, obrante en autos a fs. 161 a 162, que en lo pertinente dice: «... llamamos al portón ubicado por calle Santa Fe, lugar donde se observa una construcción consistente en un galpón, ... se acerca a recibimos una señora que dice llamarse Cecilia Maciel ... responde que ella tiene cinco hijos, que necesitaba alquilar una vivienda ... y el lugar estaba desocupado, y francamente ... el gerente le manifiesta que el inmueble va a ser rematado en pocos días y que tiene que retirarse del lugar, respondiendo que desde luego lo va a hacer, ... ingresamos a la vivienda por Avenida Gales 2.176 siendo atendidos por María Edith Britos ... desde cuando estaba ocupando el lugar, responde que desde hace aproximadamente un mes, que no tenía adonde ir con su bebé y decidieron con su esposo Gustavo Fernando Godoy instalarse en la casa, ... en la cocina hay instalado un anafe, en el living hay una mesa con caballetes y un equipo de música, en una habitación hay una cama matrimonial y una estantería con ropa, encontrándose los otros ambientes desocupado, en el baño hay una canilla a la altura de la ducha y otra canilla en la parte baja ...» CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual respecto del bien a subastar se adeuda al /01/2007 a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, en concepto de Impuesto Inmobiliario, la suma de \$ 7.820,46, Período 10/1994 a 01/2007; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuar el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO DOCE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112.641,39); c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EX-

HIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio N° 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 27 de Abril de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 19 de Abril de 2.007.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 24-04-07 V: 25-04-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 174.266,96) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO SEIS, construida sobre el LOTE 2a de la MANZANA 214 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (12-28) 21452/6. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MULBAYER, Sergio y Otro s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. No 41.276 - Fº 274 - Año: 1.999) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo por subrogación legal del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial mediante Escritura. N° 156, Folio N° 676, obrante en autos a fs. 115, que en lo pertinente dice: «...que en el frente del inmueble ... que denotan un aparente abandono; las ventanas no tienen persianas están tapadas con dos colchas ... la cual consta en planta baja de dos habitaciones y un baño, la habitación que da a la calle se encuentra totalmente desocupada, el baño consta de inodoro, lavamanos y jabonera de loza, las paredes están revestida en cerámicos; en la habitación que da al patio hay un calefón Marca Cabosch S.A., una mesada de mármol con doble bacha de acero inoxidable con grifería completa, una cocina Marca LONGVIE, y otra mesada de mármol, ambas mesadas sin bajo mesada, ... en Planta Primer Piso hay dos habitaciones y un baño, en la habitación que da a la calle que no tiene puerta colocada ... un placard y ... pisos alfom-

brados y una puerta placa apoyada en la pared; en el pasillo hay un calorama Marca Universal; en el baño que no tiene puerta, hay una bañadera de loza con ducha y grifería completa, inodoro con mochila, un bidet, un sanitario con grifería completa, y accesorios de loza para el jabón, papel higiénico y cepillo de dientes; en el dormitorio que da al patio tiene una cortina, pisos alfombrados y ... este dormitorio tampoco tiene puesta la puerta y hay apoyada sobre la pared una puerta placa.- ... " **CONSTANCIAS:** a) Obra en autos información municipal según la cual respecto del bien a subastar se adeuda al 20/03/2007 a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas, la suma de \$ 8.264,37 -01/97 A 03/07; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuará el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA MIL, SETECIENTOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 130.700,22); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- **EXHIBICION:** Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- **EL REMATE:** Se realizará en calle 9 de Julio No 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 27 de Abril de 2.007 a las 11,00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 19 de Abril de 2.007.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 24-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **DIFER S.R.L.**

Domicilio: A.P. BELL 714 – de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento: 16 de Septiembre de 2006.

Datos de los Socios: Jorge Omar ROSSI, argentino, 61 años de Edad, soltero, Documento de Identidad número 07.815.411, CUIT: 20-07815411-0, comerciante, domiciliado en Paraguay 285 de la Ciudad de Trelew, y Walter Rolando Felix AMBAR, argentino, casado, 48 años de edad, Documento de Identidad número 12.616.869, CUIT: 20-12616869-2, comerciante, domiciliado en José Hernández 88 – 2º - D de la ciudad de Trelew.

Duración: 30 (treinta) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: **SERVICIOS:** a) Construcción: Cons-

trucción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, redes, obras civiles, obras hidráulicas, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; b) Inmobiliarios. Con bienes propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; c) Transporte Automotor de Cargas: Transporte de mercaderías en general, transporte de animales, transporte de mercaderías a granel, transporte de áridos, transporte de refrigerados, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas. **COMERCIAL:** a) Elaboración y Venta de Hormigón Elaborado, por cuenta propia o de terceros o asociado con terceras personas b) Compra y venta de artículos de la construcción, por cuenta propia o de terceros o asociado con terceras personas c) Explotación de canteras de áridos, por cuenta propia o de terceros o asociado con terceras personas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto.

Capital Social: \$ 50.000. (Pesos Cincuenta mil) – 500 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Jorge Omar ROSSI, en su carácter de Socio-Gerente, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.

Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.
Trelew, 30 de Marzo de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-04-07.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 3 de Abril de 2007, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación «**MAN**» **S.R.L.**, teniendo con domicilio legal en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: Señor Jorge Alejandro EYO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21.021.830, CUIT N° 20-21021830-1, soltero, 37 años de edad, argentino, Comerciante, domiciliado en Los Notros 1699 y el Señor Jorge Pablo TRAVERSARO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20.663.865, CUIT N° 20-20663865-7, soltero, 37 años de edad, argentino, Ganadero, domiciliado en Ruta 259 – Km. 7; ambos de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en 300 (tres-

cientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 285 cuotas sociales por un importe de \$ 28.500,00 el Sr. Jorge Alejandro EYO y 15 cuotas sociales por un importe de \$ 1.500,00 el Sr. Jorge Pablo TRAVERSARO; integrando en este acto el Sr. Jorge Alejandro EYO 75 cuotas sociales por un importe de \$ 7.500,00 (Pesos SIETE MIL QUINIENTOS) y el Sr. Jorge Pablo TRAVERSARO 5 cuotas sociales por un importe de \$ 500,00 (Pesos QUINIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercadería; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. b) Compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. c) Servicio comercial, almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros. d) Importación y Exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones relacionados con el objeto social. e) Locación de máquinas y equipos viales. f) Construcción de edificios de vivienda comercial, de redes de infraestructura de agua, gas y/o energía eléctrica; de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, y redes de desagües, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas, redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión y/o redistribución de instalación de protección contra incendio e inundaciones: construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, puertos, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Podrá establecer Sucursales en cualquier parte del territorio nacional. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Jorge Alejandro EYO quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Esquel (Chubut), 17 de Abril de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 25-04-07.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que

por Instrumento privado de fecha 9 de Abril de 2007, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación Transporte «CORDILLERA» S.R.L., teniendo con domicilio legal en Avda. Irigoyen 1067 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socias; Señora María Alejandra DE BERNARDI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 17.398.112, CUIT N° 27-17398112-6, divorciada, 41 años de edad, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Avda. Irigoyen 1067 y la Señora Beatriz María NEIRA, identificada con Libreta Cívica N° 4.994.757, CUIL N° 27-04994757-2, casada, 61 años de edad, argentina, domiciliada en Los Notros 1699; ambas de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 160 cuotas sociales por un importe de \$ 16.000,00 la Sra. María Alejandra DE BERNARDI y 140 cuotas sociales por un importe de \$ 14.000,00 la Sra. Beatriz María NEIRA; integrando en este acto la Sra. María Alejandra DE BERNARDI 50 cuotas sociales por un importe de \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL) y la Sra. Beatriz María NEIRA 35 cuotas sociales por un importe de \$ 3.500,00 (Pesos TRES MIL QUINIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreo de mercadería; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. b) Compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. c) Servicio comercial, almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros. d) Importación y Exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones relacionados con el objeto social. e) Locación de camiones, máquinas y equipos viales. Celebración de contratos de locación y/o fletamiento de camiones. Podrá establecer Sucursales en cualquier parte del territorio nacional. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia María Alejandra DE BERNARDI, quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Esquel (Chubut), 17 de Abril de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 25-04-07.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 21 de Diciembre de 2006, se ha regularizado la Sociedad MACAR SOCIEDAD DE HECHO, adoptando el tipo de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación «**MACAR CONSTRUCCIONES**» S.R.L., teniendo su domicilio legal en calle Juan Manuel de Rosas N° 297, de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios: César Augusto MASQUIJO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.003.493, casado, 35 años de edad, argentino, Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Holdich N° 455 y el Sr. Ricardo Octavio CARVAJAL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23.528.524, casado, 33 años de edad, argentino, Constructor, domiciliado en 13 de Diciembre N° 389 ambos de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), dividido en 3500 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Ricardo Octavio CARVAJAL 1750 cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00) y el señor César Augusto MASQUIJO 1750 cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00), mediante el aporte de Activos y Pasivos que surgen del Estado de Situación Patrimonial al 21 de Diciembre de 2006 debidamente suscripto por Contador Público que se agrega al presente contrato como parte del mismo del Fondo de comercio denominado MACAR SOCIEDAD DE HECHO, los socios declaran conformidad con la valuación practicada. Tendrá como Objeto Social a) Construcción de edificios de vivienda comercial, de redes de infraestructura de agua, gas y/o energía eléctrica; de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas, redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión y/o redistribución de instalación de protección contra incendio e inundaciones: construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Podrá dedicarse a la producción, fabricación o elaboración y distribución de materiales relacionados con la construcción. c) Podrá extender su objeto social a las operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentacio-

nes sobre propiedad horizontal; consignaciones, concesiones o representación de importadores, industriales argentinos, fabricantes o distribuidores mayoristas. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Socio César Augusto MASQUIJO quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante un plazo de duración de tres ejercicios. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

Esquel (Chubut), 10 de Abril de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 25-04-07.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad **LAS BUITRERAS S.A.** en la sede societaria de Ameghino 505 de Trelew, en primera convocatoria, para el día 12 de mayo de 2007, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 18:00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Firma del acta de asamblea; 2) Ratificar la titularidad del director y presidencia de la sociedad; 3) Considerar la designación de un director suplente. Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha convocada.

EL DIRECTORIO

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

TAMIC S.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 18 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Dpto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2006.
4. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
5. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.

6. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio. Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 13 de Abril de 2007.

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON CHUBUT

LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON REALIZARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 12 DE MAYO DE 2007.

La comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria el próximo 12 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en Conesa Nº 415 de esta Ciudad Capital Provincial.

En dicha Asamblea se desarrollará el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Solicitar autorización para la venta de dos vehículos automotores:
 - a) Automóvil Ford Falcon Modelo 1985, Dominio WRC 160.
 - b) Pick-up Ford F100 Modelo 1982, Dominio SQU 918.

3º) Ratificar Resolución Nº 010-C.D. DE FECHA 28-02-07 CUOTA SOCIAL MINIMA: de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del CAPITULO III-DE LOS SOCIOS del Estatuto Social.

4º) Autorización venta Terreno ubicado en la manzana 66, parcela 12 de la ciudad de Rawson.

5º) Poner a consideración de los socios modificación del Estatuto social.

Se pone en conocimiento de los señores socios del Artículo 79: "La Asamblea General de Socios sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 75. De no ser suficiente el número de socios se llamará nuevamente a Asamblea media hora más tarde, sesionándose con los socios que se encontraran presente.

ALUN LLUFON JONES
Presidente

JOSE HUMBERTO SOLIS
Secretario

I: 24-04-07 V: 26-04-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

«Comuníquese a toda persona física o jurídica, que a partir del día de la fecha y por plazo de 30 días puede presentar oposición por escrito en las dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson en horario de 8:00 a 14:00 hs.; contra la solicitud formulada ante el citado organismo por la Asociación Civil Miel Patagonia Sur Argentina a fin de que le sea otorgada la Denominación de Origen en el marco de la Ley Nº 4459».

P: 25-04-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN”

- 1) Flavia Fabiana TRINCHERI
- 2) Horacio Daniel YANGUELA
- 3) Hernán Carlos GRANDA
- 4) Rubén Darío GIAGNORIO
- 5) María Angélica CARCANO
- 6) Mauricio Javier PIERANTONELLI
- 7) Roberto Antonio CASAL
- 8) Martín Rodrigo NAVARRO
- 9) Javier Enrique REUTER
- 10) Roberto LEO
- 11) Celia Susana PEREZ
- 12) Raúl Omar TABORDA
- 13) Rodolfo Fernando BLANCO
- 14) Patricia Susana ASARO
- 15) Verónica GENTILE
- 16) Gabriel Eduardo BETTI
- 17) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE ESQUEL”

- 1) Graciela Anabel RODRIGUEZ
- 2) María Silvina SALVARE
- 3) Hernán Carlos GRANDA
- 4) Rubén Darío GIAGNORIO
- 5) Mauricio Javier PIERANTONELLI
- 6) Roberto Antonio CASAL
- 7) Ricardo Raúl ROLON
- 8) Martín Rodrigo NAVARRO
- 9) Javier Enrique REUTER
- 10) Raúl Omar TABORDA
- 11) Carina Paola ESTEFANIA
- 12) Ludovico Pio PALA
- 13) Daniel Camilo PEREZ
- 14) Gabriel Eduardo BETTI

- 15) Hernán Jorge CINGERLE
- 16) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”

- 1) Hernán Carlos GRANDA
- 2) Rubén Darío GIAGNORIO
- 3) Mauricio Javier PEIRANTONELLI
- 4) Roberto Antonio CASAL
- 5) Martín Rodrigo NAVARRO
- 6) Ramón Lauro MACIAS
- 7) Raúl Omar TABORDA
- 8) María Matilde CEREZO
- 9) Manuel Fabián MAURIÑO
- 10) Juan Daniel Jerónimo SIMUNOVICH
- 11) Stella Maris PRADA
- 12) Gabriel Eduardo BETTI
- 13) Sonia Francisca de Jesús INFANTE

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE SARMIENTO”

- 1) Hernán Carlos GRANDA
- 2) Rubén Darío GIAGNORIO
- 3) Mauricio Javier PEIRANTONELLI
- 4) Roberto Antonio CASAL
- 5) Martín Rodrigo NAVARRO
- 6) Javier Enrique REUTER
- 7) Raúl Omar TABORDA
- 8) Daniel Camilo PEREZ
- 9) Manuel Fabián MAURIÑO
- 10) Juan Daniel Jerónimo SIMUNOVICH
- 11) Sonia Francisca de Jesús INFANTE
- 12) Gabriel Eduardo BETTI

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE TRELEW”

- 1) Hernán Carlos GRANDA
- 2) Rubén Darío GIAGNORIO
- 3) Mauricio Javier PEIRANTONELLI
- 4) Roberto Antonio CASAL
- 5) Martín Rodrigo NAVARRO
- 6) Sergio César PIÑEDA
- 7) Javier Enrique REUTER
- 8) María Natalia SALOMON
- 9) Roberto LEO
- 10) Mario Daniel BRAVO
- 11) José Alberto GARCIA
- 12) Celia Susana PEREZ
- 13) Raúl Omar TABORDA
- 14) Néstor Fabián MOYANO
- 15) Patricia Susana ASARO
- 16) Ivana María GONZALEZ
- 17) Sonia Francisca Jesús INFANTE
- 18) Gabriel Eduardo BETTI

“JUEZ DE FAMILIA PARA LA CIUDAD DE RAWSON”

- 1) Laura Beatriz SARMIENTO
- 2) Martín Benedicto ALESÍ

- 3) Claudia Alejandra D'IPPOLITO
- 4) Mauricio Javier PIERANTONELLI
- 5) Juan Carlos ORTUBIA
- 6) Argentino Carlos María FAEILLA PIZZUL
- 7) Miguel Angel VILLEGAS

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 25-04-07 V: 26-04-07

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 36/07

OBRA: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSION EN RUTAS NACIONALES DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, PINTURA ACRILICA, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS-IMPRESION-PULVERIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.183.000,00 al mes de septiembre de 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 26 de Abril de 2007 a partir de las diez (10) horas. Se abrirán sucesivamente las Licitaciones 36 y 37/07.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTIDOS (22) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.637,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 04-04-07 V: 26-04-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 34/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº
A010.
RUTA PROVINCIAL Nº 2
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRA-
MIDES
RUTA NACIONAL Nº A010
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVIN-
CIAL Nº 1
TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación
de banquetas y obras complementarias.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18
de mayo de 2007, a las diez (10) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREIN-
TA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$
134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 09 de
Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 09-04-07 V: 27-04-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Li-
citación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 33/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO

A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º cal-
zada, reconstrucción de calzada existente, banquetas
pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.

TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2º
calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3

TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW
– RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTU-
BRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2º cal-
zada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS
SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE
MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de
2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES
MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de
Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de
Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº
734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac-
tos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 10-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06/07**

Obra: “GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLAN-
CO”.

Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscien-
tos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Tres. (\$ 3.657.033,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 36.570,33

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.134.599,71 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.657,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 11 de Mayo, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Viernes 11 de Mayo de 2007, 12:00 Horas, en las Oficinas de la Comuna Rural de Lago Blanco - Chubut.

I: 19-04-07 V: 25-04-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 50.091.714,29.

N° de Lic.: 03/07.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Sindicato Petroleros

Cant. Viv.: 163

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.869.054,07.

N° de Lic.: 04/07

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C.

Cant. Viv.: 160

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.010.569,18.

N° de Lic.: 05/07

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 72 dúplex – Círculo Policial y Mutual

Cant. Viv.: 72

Plazo Ejec.: 420

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007–9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.864.609,25.

Todos los Precios son a MARZO 2007.

N° de Lic.: 06/07

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Infraestructura p/44 lotes – B° Gral. Mosconi

Cant. Viv.: 44

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.347.481,79.

Todos los Precios son a FEBRERO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-04-06 V: 02-05-06.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA - LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámides

Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 24-04-07 V: 02-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 08/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES**”

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Treinta con Veintiún Centavos (\$ 420.930,21)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Nueve con Treinta Centavos (\$ 4.209,30)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco con Treinta y Un Centavos (\$ 631.395,31)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo N° 550 Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de

Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 31 de Mayo

Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 12/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES**”

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Doce con Sesenta y Dos Centavos (\$ 434.312,62)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Trece Centavos (\$ 4.343,13)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Noventa y Tres Centavos (\$ 651.468,93)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Facundo

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo N° 550 Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Mayo

Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.